

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO de GANEMOS CÓRDOBA

El Equipo de Coordinación del día 19 de julio de 2017 ratificó el encargo a la Comisión de Garantías Democráticas de formular una propuesta para una modificación mínima del Reglamento, en aquellos asuntos que han sido motivo de desencuentro en nuestra organización, para ser debatida en la Asamblea del 21 de octubre, junto a las que nos hagáis llegar, con este fin, antes del 18 de octubre a la dirección electrónica secretariatecnica@ganemoscordoba.org. Se traslada a continuación dicha propuesta.

“PROPUESTA DE LA CGD DE MODIFICACIÓN DEL ROF PARA SER DEBATIDA EN ASAMBLEA

Justificación

Tras los desencuentros habidos en el Equipo de Estrategia y Política y Comunicación y posteriormente en el EC, entre varios miembros de GC, la CGD emitió una resolución con fecha 2 de julio respecto a la correcta interpretación de la ST en relación al art. 6º del ROF, al tiempo que hacía unas recomendaciones de modificación del citado artículo, las cuales fueron aceptadas por el EC de fecha 11 de julio de 2017, para ser llevadas a consideración de una próxima Asamblea.

Tras la dimisión de la ST en la misma reunión del EC de la misma fecha, el EC Transitorio ha solicitado a esta CGD en su sesión de 25 de julio, que realice una propuesta de modificación del ROF que persiga eliminar o atemperar, al menos, los conflictos surgidos en orden a un mejor funcionamiento de nuestra organización, con objeto de ser debatida en la Asamblea prevista para el 21 de octubre.

Ante ello, la CGD de GC quiere manifestar:

1. El ROF, como cualquier otro instrumento de organización de GC, es una herramienta útil si va acompañada de un clima de diálogo y confianza y de una actitud colaborativa que impulse a GC a recuperar el aire fresco del que, en los últimos tiempos, ha carecido. Es decir, no es algo definitivo, habrá de modificarse en la medida que vaya haciendo falta para alentar ese clima.
2. La participación abierta, diversa, formada y consciente, en cualquiera de los órganos de GC, es fundamental para la sostenibilidad de nuestro espacio político-ciudadano. Si la participación es alta propiciará el equilibrio en los debates y decisiones, dotará de equidad a las distintas fuerzas vivas de Ganemos, hará posible la confluencia armónica entre la “institución y la calle”. Si, por el contrario, es baja, podrá dar lugar a la aparición de microgrupos que impedirán en la práctica nuestro ideario de organización abierta, flexible, ágil, horizontal, coral...
3. En las circunstancias actuales de cambios en nuestra organización, consideramos que no es aconsejable una revisión global del ROF, el cual por otra parte es una normativa útil, como ya hemos dicho, si es interpretada en el sentido expuesto. Por tanto, nuestra propuesta se ciñe a dos elementos: la modificación del art. 6º y la rotación de las portavocías.

Por todo ello la CGD hace las siguientes propuestas:

1ª PROPUESTA: Modificación del art. 6º del ROF

Sentido:

- Permitir desarrollar las necesidades operativas y ejecutivas de los asuntos tratados a través del **acuerdo por mayoría**, en lugar del acuerdo unánime.
- Permitir que el **quórum inicial del EC valide** las tomas de decisiones a lo largo de toda la sesión, independientemente de que en un momento dado de la sesión el quórum se rompa por ausencia de alguno/a de las integrantes. Esto modificaría la dependencia y el derecho de veto actual que otorga el artículo del ROF.
- Garantizando así el sentimiento de pertenencia y de participación de los socios y socias de la organización.

Texto:

- a) Añadir al final del primer párrafo: “El quórum inicial valida las tomas de decisiones a lo largo de toda la sesión, independientemente de que en un momento dado de la misma el quórum se rompa por ausencia de alguna o algunas de las personas integrantes.
- b) Sustituir en el párrafo 6º el término “unánime” por “por mayoría”.

2ª PROPUESTA

Sentido:

- Las portavocías, fijas o permanentes, limitan la imagen horizontal y colectiva de nuestra organización, asemejándonos a otras organizaciones tradicionales cuyos portavoces suelen ser sus dirigentes o pretendientes a serlo.
- Una de las imágenes más clarificadoras e impactantes en nuestras apariciones públicas es la diversidad de portavoces, que muestra la radicalidad de nuestro ideario democrático.

Texto: Se sustituirá todo el art. 9º por el siguiente:

- Ganemos Córdoba contará con dos personas, mujer y hombre, que ejercerán de portavoces públicos de este espacio político-ciudadano ante los medios de comunicación, y que serán designados por el EC o la Asamblea para cada ocasión.
- Deberán ser personas asociadas a la Asociación Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba con una antigüedad de un año al menos. En todo caso, serán personas distintas a los Concejales.

Córdoba, a 4 de septiembre de 2017.